

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de

"INDUSTRIA HORMIGONERA COMREY HORMIGONES CRYH S.A."

Quito 30 de marzo de 2016

1. He revisado los estados financieros de "INDUSTRIA HORMIGONERA COMREY HORMIGONES CRYH S.A.", que comprenden el estado de situación financiera del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2015 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha.
2. La Administración de "INDUSTRIA HORMIGONERA COMREY HORMIGONES CRYH S.A." es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y del control interno adecuado y suficiente para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto de las cifras presentadas en estos estados y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA. Esta revisión comprendió la aplicación de procedimientos y pruebas que evidencien que las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros no contengan exposiciones y errores significativos. Considero que la evidencia obtenida es una base suficiente para expresar una opinión en los términos requeridos por normas legales antes mencionadas.
4. En mi opinión los estados financieros arriba mencionados sustentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de "INDUSTRIA HORMIGONERA COMREY HORMIGONES CRYH S.A." al 31 Diciembre de 2015, y están debidamente registrados y soportados contablemente de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Ing. Fernando Marcayata
COMISARIO